

Espediente Zk. / N° Expediente:	AECASC/2022/14
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	Igogailuak jartzeko, igogailura sartzeko kotak txikitzeko eta eskailera-igogailua jartzeko diru-laguntzak Ayuda económica para instalación de ascensores, rebaje de cota de embarque y salvaescaleras
Interesatua / P. Interesada:	NERBIOI 3 CP
Ordezkarria / Representante:	BIDEBI BASAURI SL

ASUNTO: DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LA SEGUNDA PARTE DE LA SUBVENCIÓN POR OBRAS DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE KAREAGA GOIKOA N° 89.

Vista la propuesta de resolución emitida por la Concejala del departamento de sostenibilidad desarrollo urbano y seguridad ciudadana y la responsable del programa, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Promoción de la Accesibilidad a la Vivienda aprobada definitivamente en sesión plenaria celebrada el 25/02/2011 y en relación con lo dispuesto en el **Decreto de Alcaldía n° 2473/2022 de 15/07/2022**, de conceder una subvención a fondo perdido por **obras de instalación de ascensor** a la **C.P. Kareaga Goikoa n° 89 (NIF H-48 875835)** por importe de **10.818,22.- €** (20% del PEC -IVA no incluido- minorado al límite máximo subvencionable), una vez comprobado que dicha comunidad de propietarios ha acreditado reunir los requisitos de la mencionada Ordenanza.

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aceptar la documentación fin de obra de instalación de ascensor presentada por la Comunidad de Propietarios del inmueble ubicado en **Kareaga Goikoa n° 89 (NIF H-48 875835)** y proceder al abono de la cantidad de **5.409,11 euros**, correspondiente al segundo 50% del total de la subvención, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Sostenibilidad Desarrollo Urbano y seguridad Ciudadana de fecha 17/01/2024, a dicha comunidad de propietarios en el número de cuenta ES66/2095/0160/41/9010036547.

SEGUNDO: Disponer y Reconocer la obligación del pago del mencionado importe de **5.409,11.-euros**, a la comunidad de propietarios del inmueble ubicado en **Kareaga Goikoa n° 89 (NIF H-48 875835)**, con cargo a la partida denominada "Transferencias de Capital a Familias" 24.21.1511.78099 (Referencia: 22024000263 ; N° Operación: 220240000294).

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 31/01/2024, con nº de referencia 2024/809 y con resultado Fiscalización de conformidad.